

---

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
"LAS SALINAS" SESEÑA**

---

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
AÑO ACADÉMICO 2013 - 2014**

---

**MÓDULO**

**FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

---

**CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO**

**ADMINISTRATIVO**

---

## Índice

1. Introducción.
  2. Objetivos:
    - 2.1. *Generales de la etapa.*
    - 2.2. *Generales del módulo.*
    - 2.3. *Específicos del curso.*
  3. Competencias básicas de la materias o ámbitos:
    - 3.1. *Relación entre las Competencias Profesionales y las Competencias.*
    - 3.2. *Capacidades Profesionales.*
    - 3.3. *Objetivos definidos en términos de capacidades terminales que permitan una mejor evaluación del nivel de realización.*
  4. Secuenciación de los contenidos por cursos, incluyendo los contenidos mínimos.
    - 4.1. *Contenidos mínimos.*
  5. Indicadores de la evaluación.
  6. Procedimientos de evaluación del alumnado
  7. Criterios de calificación.
    - 7.1. *Porcentajes según los distintos tipos de contenidos.*
    - 7.3. *Porcentajes según los distintos tipos de contenidos.*
  8. Criterios de recuperación.
  9. Niveles de competencia que, en relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar en cada módulo.
  10. Método de trabajo:
    - 10.1. *Organización de tiempos, agrupamientos y espacios.*
  11. Materiales y recursos didácticos.
  12. Medidas de atención a la diversidad del alumnado.
  13. Actividades complementarias.
-

## 1. Introducción

---

La Programación Didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que elaboran los equipos docentes mediante un proceso de toma de decisiones que tiene como referente las características del alumnado, el Proyecto Educativo, los elementos básicos del currículo y los rasgos específicos de cada una de las áreas.

Concreta, para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas procurarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

A la hora de elaborar la programación Didáctica se debe partir de un elemento previo que la acota y le permite diferenciar las posibles actuaciones a llevar a cabo: el contexto en el que el Centro se ubica, ya que, a la hora de analizarlo, hemos de tener en cuenta que gran parte de nuestros alumnos proceden de la localidad de Seseña y de zonas residenciales próximas a él. En nuestro caso, el hecho de que esta zona haya sido objeto de un proceso de crecimiento de la población, dada la cercanía a Madrid, será un referente continuo a la hora de abordar los contenidos de la materia.

Por otra parte, a la hora de establecer la programación Didáctica habrá de tenerse en cuenta la etapa evolutiva en la que se encuentra el alumnado. El módulo de Formación y Orientación Laboral ( a partir de ahora nos referiremos a él a través de las siglas FOL) se impartirá dentro del ciclo formativo de administración de grado medio, por lo que nuestros alumnos serán mayores de 16 años. Nuestro alumnado contará con una gran capacidad para la reflexión y personalización de los problemas. Estos aspectos dentro de la evolución cognitiva del alumno nos servirán de referencia y punto de partida en el planteamiento del módulo de FOL.

## 2. Objetivos

---

### 2.1. Generales de la etapa.

La formación profesional en el sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

La formación profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.
- g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

Asimismo, la formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

## **2.2. Generales del módulo.**

Con este módulo se pretende que el alumno comprenda el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona su actividad profesional e identifique los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

## **2.3. Específicos del curso.**

- Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

## **3. Competencias generales, capacidades profesionales y objetivos de los módulos.**

### **3.1. Las competencias generales.**

Se pretende que el alumno adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.

Se tratará de que los alumnos conozcan la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones

que se derivan de las relaciones laborales así como los mecanismos de inserción profesional.

### **3.2. Capacidades profesionales.**

- Adaptarse a nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y organizativas introducidas en su área laboral.
- Actuar en condiciones de posible emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos.

### **3.3. Objetivos definidos en términos de capacidades terminales que permitan una mejor evaluación del nivel de realización.**

<b><u>CAPACIDADES TERMINALES</u></b>	<b><u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.</li> <li>• Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.</li> <li>• Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.</li> <li>• Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.</li> <li>• Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.</li> <li>• Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional.</li> <li>• Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.</li> <li>• Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".</li> <li>• En un supuesto de negociación colectiva tipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Describir el proceso de negociación.</li> <li>. Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.</li> <li>. Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.</li> </ul> </li> <li>• Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.</li> </ul>
---	--

#### **4. Secuenciación de los contenidos por cursos, incluyendo los contenidos mínimos.**

Los contenidos a desarrollar están secuenciados en torno a tres bloques temáticos, cada uno de los cuales se estructura a su vez en una serie de unidades didácticas, que se enumeran a continuación:

**BLOQUE TEMÁTICO I: LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES.** (Primer trimestre y parte del segundo).

Unidad didáctica 1: Derecho laboral: normas fundamentales y ámbito de aplicación.

Unidad didáctica 2: La relación laboral. El contrato de trabajo. Modalidades de contratación.

Unidad didáctica 3: Las prestaciones básicas de la relación laboral: tiempo de trabajo y salario.

Unidad didáctica 4: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Unidad didáctica 5: Seguridad Social y otras prestaciones.

Unidad didáctica 6: Órganos de representación laboral. Negociación colectiva. Convenio colectivo.

**BLOQUE TEMÁTICO II: SALUD LABORAL.** (Segundo trimestre).

Unidad didáctica 7: Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.

Unidad didáctica 8: Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Unidad didáctica 9: Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

BLOQUE TEMÁTICO III: ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL. (Tercer trimestre).

Unidad didáctica 10: El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

Unidad didáctica 11: La autoorientación profesional: recursos. Análisis y evaluación del propio potencial profesional.

Unidad didáctica 12: El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda y selección.

Unidad didáctica 13: Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La empresa: tipos y trámites de constitución.

NOTA: Parte de los contenidos del bloque de Orientación e inserción sociolaboral, que se refieren a la búsqueda de empleo, se desarrollarán en el bloque de "Comunicación en la empresa", del módulo de Relaciones en el entorno de trabajo, en coordinación con la profesora responsable de impartir dicho módulo.

#### **4.1. Contenidos básicos.**

- Salud laboral:
  - Condiciones de trabajo y seguridad.
  - Factores de riesgo: medidas de prevención y protección.
  - Primeros auxilios.
- Legislación y relaciones laborales:
  - Derecho laboral: nacional y comunitario.
  - Seguridad Social y otras prestaciones.
  - Negociación colectiva.
- Orientación e inserción socio-laboral:
  - El proceso de búsqueda de empleo.
  - Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.
  - Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.
  - Itinerarios formativos/profesionalizadores.

#### **5. Indicadores de la evaluación.**

---

La evaluación del alumnado está dirigida a conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, a adaptar la enseñanza a sus necesidades y a tomar las decisiones de promoción y titulación.

Esta evaluación tiene una incidencia significativa en la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la propia práctica docente.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado. La evaluación tiene las siguientes características:

1. La evaluación es un proceso continuo y como tal se organiza y desarrolla a lo largo de todo el curso escolar, con tres momentos determinados: inicial, del proceso y final. En este sentido la prueba extraordinaria queda incluida dentro de un único proceso evaluador. Este carácter facilita el uso formativo de la evaluación pues permite adoptar medidas de refuerzo o de ampliación y las modificaciones pertinentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. La evaluación tiene un carácter diferenciado de acuerdo con las distintas materias. Este carácter también contempla la valoración de las diferentes capacidades y el uso de procedimientos y técnicas adaptados a cada tipo de contenido.
3. Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas y la consecución de los objetivos. El Departamento de coordinación didáctica recoge de forma explícita en la Programación didáctica los contenidos mínimos que el alumnado debe alcanzar y los criterios a la hora de establecer la calificación final diferenciada de cada disciplina. Para abordar ambas decisiones se debe tener en cuenta:
  - a) La identificación, dentro de cada uno de los criterios de evaluación, de aquellos contenidos que han de actuar como indicadores para realizar la evaluación. Estos indicadores pueden ser graduados en niveles de dificultad para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumnado (desde la excelencia a la insuficiencia).
  - b) La elaboración de instrumentos de evaluación, ajustados a esos indicadores, que permitan calificar, con actividades habituales como herramienta, cuál es el nivel de competencia que tiene el alumnado, para conocer de una manera real lo que éste sabe y lo que no sabe, así como las circunstancias en las que aprende.
  - c) La definición de los criterios para obtener la calificación diferenciada parcial (de cada evaluación) y final, incluyendo la obtenida en todos los criterios de evaluación y ponderando, en su caso, el valor de cada uno de ellos en el conjunto. Los criterios para tomar esta decisión no son independientes y deben ser consensuados.
4. La calificación debe responder a criterios objetivos, que permitan al profesorado informar de forma directa cuales son las circunstancias que determinan ese resultado. La implicación del propio alumnado en todo el proceso evaluador, para que pueda aprender del error y asuma la responsabilidad del éxito y el fracaso, puede contribuir a fortalecer esta objetividad. Son herramientas eficaces:
  - a) La información sobre contenidos mínimos y de los criterios de calificación para determinar la evaluación diferenciada, como una guía orientativa básica.
  - b) La incorporación de instrumentos de evaluación que permitan la corrección inmediata del error y la comunicación inmediata al alumnado, mediante la autoevaluación, la evaluación mutua o la coevaluación.
  - c) La información a lo largo de todo el proceso de evaluación mediante informes descriptivos individualizados.
5. El profesorado evaluará, junto a las competencias alcanzadas por el alumnado, la propia práctica de acuerdo con lo establecido en la normativa.
6. La evaluación es una tarea que desarrolla el profesorado en equipo, coordinado por el tutor o la tutora y con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La decisión de promoción requiere el consenso y el compromiso por alcanzar un acuerdo de forma colegiada y responsable orientado a garantizar la mejor respuesta posible al alumnado.

## **6. Procedimientos de evaluación del alumnado.**

---

La evaluación es un proceso secuencial que se desarrolla de forma paralela al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, se evaluará tanto al comienzo del proceso, como durante el mismo y a su finalización.

En la sesión inicial del curso, así como al comienzo de cada unidad didáctica, se realizará una evaluación inicial para detectar ideas previas, mediante un cuestionario o un torbellino de ideas.

La evaluación procesual se llevará a cabo a lo largo de los dos trimestres, mediante la valoración del trabajo diario del alumno y la observación directa, para detectar logros y dificultades y valorar las actitudes de los alumnos.

Con el fin de valorar el grado de asimilación de los contenidos, se realizará una evaluación final mediante pruebas objetivas escritas. Se realizará al menos una prueba por cada trimestre. Dependiendo del tiempo disponible, se podrán realizar más, e incluirán siempre preguntas teóricas y supuestos prácticos.

Basándonos en un sistema comprensivo, en el planteamiento de cada prueba se debe especificar el sistema de corrección correspondiente a la misma, suministrando la información al alumnado sobre los siguientes conceptos:

- Puntuación asignada a cada una de las preguntas cortas.
- Forma de penalización de cada fallo en preguntas tipo test.
- Puntuación asignada a las preguntas de desarrollo.
- Puntuación asignada a cada fase del procedimiento de resolución de un supuesto práctico.

El sistema de corrección y puntuación de cada prueba se realizará conforme al material facilitado al alumnado y trabajado en clase.

Por tanto, los conceptos se evaluarán fundamentalmente mediante pruebas escritas, los procedimientos a través del análisis de los trabajos del alumnado, mientras que las actitudes se evaluarán mediante la observación directa de los alumnos.

## **7. Criterios de calificación.**

---

1. La calificación final de la materia se expresará mediante la escala numérica del uno al diez, sin decimales, considerándose positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Dicha calificación se dará al final de cada trimestre, así como al finalizar el curso.
2. Dicha calificación se obtendrá de realizar la media ponderada entre las puntuaciones obtenidas en los distintos medios de evaluación: pruebas escritas, los trabajos de los alumnos y la observación directa, atendiendo a los distintos tipos de contenidos, aplicándose el sistema de ponderación especificado en el apartado 7.1.
3. Para aplicar la media conforme a los porcentajes establecidos, se exige que el alumno obtenga al menos un 4,5 en cada una de las pruebas escritas que se realicen, y que haya presentado como mínimo el 25% de los trabajos. Por tanto, la obtención de un 5 como media de las pruebas escritas no supone necesariamente la superación del módulo al final del trimestre o curso.
4. En la valoración de los contenidos procedimentales, se tendrá en cuenta, no sólo la entrega de trabajos y ejercicios, sino también su correcta utilización, siguiendo los procedimientos de referencia y las normas que se establezcan.
5. En la valoración de los contenidos actitudinales, se tendrá en consideración la asistencia regular y puntual a clase, el interés mostrado por el módulo, así como el respeto manifestado tanto hacia la profesora como hacia el resto de compañeros.

### 7.1. Porcentajes según los distintos tipos de contenidos.

Porcentajes según los distintos tipos de contenidos	
Conceptuales	70%
Procedimentales	20%
Actitudinales	10%
<b>Total</b>	100%

### 8. Criterios de recuperación.

---

Para aquellos alumnos que no han superado el módulo por trimestre, se realizará una recuperación antes o después de que acabe el mismo. Si las correspondientes recuperaciones de cada trimestre no fueran superadas, el alumno podrá recuperar en la convocatoria final ordinaria del mes de junio. Los alumnos que deban recurrir a esta convocatoria por tener alguno de los trimestres suspenso deberán examinarse de toda la materia impartida durante el curso, con independencia de los trimestres que tuviesen aprobados.

Aquellos alumnos que no hubiesen superado el módulo en la evaluación final ordinaria, tendrán que recuperarlo en la evaluación final extraordinaria, cuya convocatoria se celebrará en el mes de septiembre. En esta convocatoria, al igual que en la ordinaria, el alumno se examinará de todos los contenidos impartidos durante el curso.

### 10. Método de trabajo.

---

Se propone una metodología variada, activa y participativa, basada en diversidad de estrategias y actividades para fomentar la construcción de aprendizajes significativos y garantizar la funcionalidad que requiere el aprendizaje en la formación profesional de los alumnos.

La profesora expondrá en cada clase los contenidos básicos expuestos anteriormente con explicaciones diarias que quedarán reflejadas unas veces por escrito por los alumnos y otras veces dichas explicaciones vendrán además incluidas en apuntes fotocopiados facilitados por la profesora. No se utilizará un libro de texto concreto aunque se les facilitará manuales señalados en el apartado 12. Las explicaciones se complementarán con ejemplos cercanos a la realidad y al sector de actividad del ciclo formativo, y se alternarán con lecturas y análisis de artículos normativos y recortes de prensa.

De los distintos contenidos se realizarán ejercicios prácticos y en algunas ocasiones se realizarán debates en clase cuando alguna noticia de la actualidad relacionada con el módulo sea interesante y se preste a ello. También se podrán mandar actividades de ampliación basadas en la búsqueda de información, que deberán entregarse en la fecha que la profesora determine.

#### 10.1. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios.

##### 1. Organización de tiempos.

Este módulo se impartirá a lo largo de los tres trimestres del curso a razón de dos horas semanales.

##### 2. Agrupamientos.

Se utilizarán distintos tipos de agrupamiento. Así, se utilizará el gran grupo cuando se expliquen contenidos, así como en el desarrollo de debates y puestas en común. Se recurrirá a pequeños grupos para la búsqueda de información y desempeño de roles. Igualmente se fomentará el trabajo individual en la resolución de ejercicios y supuestos prácticos.

##### 3. Espacios.

En el aula en que se imparta este módulo se requerirá: ordenadores (para realización de actividades) si fuera posible , pizarra para explicaciones del profesor, video, DVD, retroproyector.

También podrá ser necesaria el aula de audiovisuales para la realización de actividades complementarias.

### **11. Materiales y recursos didácticos.**

---

Los recursos a utilizar serán básicamente los siguientes: recursos personales como alumno y profesor en su relación diaria, recursos materiales como retroproyector y transparencias, pizarra, apuntes elaborados por la profesora, legislación variada, formularios laborales, videos, periódicos, revistas (ERGA FP) y televisión.

Los recursos bibliográficos serán los libros de Formación y Orientación Laboral de grado medio de editoriales como Mc Graw Gill, Editex, Paraninfo, Santillana, etc.

### **12. Medidas de atención a la diversidad del alumnado.**

---

Para aquellos alumnos con problemas de aprendizaje se les dará una atención personalizada cuando el alumno lo requiera para superar dichas dificultades.

También se les facilitará material adecuado a sus características, pudiendo solicitar también ayuda al Departamento de orientación del centro.

Igualmente, se incluirán medidas de profundización y ampliación para aquellos alumnos que tengan mayor progreso en contenidos.

### **13. Actividades complementarias.**

---

<b>1</b>
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Se podrá realizar una actividad consistente en analizar dentro del centro educativo todas las aulas y espacios para detectar las situaciones de riesgo (si las hubiera) , detectores de incendios, señalizaciones etc para el bloque de Salud laboral.</p>
<p><b>ESPACIOS:</b> El centro.</p>
<p><b>TIEMPOS:</b> Dos sesiones.</p>
<p><b>RECURSOS A UTILIZAR:</b> Normativa en prevención.</p>
<b>2</b>
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Charlas dadas por profesionales sobre aspectos laborales que les pueda interesar (como profesionales del derecho) donde expliquen a los alumnos aspectos relativos a despidos, prestaciones de la S.Social, normativa en general respondiendo a preguntas sobre cuestiones que despierten el interés por el alumno.</p>
<p><b>ESPACIOS:</b> Aula habitual.</p>
<p><b>TIEMPOS:</b> Una hora.</p>
<p><b>RECURSOS A UTILIZAR:</b> Formulario de preguntas para entrevistar y si fuera posible una cámara de video que recoja la entrevista para luego visualizarla y que determinen los fallos encontrados.</p>

**3**

**ACTIVIDAD:**

Simulacros sobre entrevistas de trabajo.

**ESPACIOS:**

En el aula, creando un ambiente que simule al despacho donde se va a realizar la entrevista.

**TIEMPOS:**

Dependiendo del número de alumnos que haya en el aula dado que las entrevistas se realizan por ellos.

**RECURSOS A UTILIZAR:**

Formulario de preguntas para entrevistar y si fuera posible una cámara de video que recoja la entrevista para luego visualizarla y que determinen los fallos encontrados.

**4**

**ACTIVIDAD:**

Charla sobre creación de empresas .

**ESPACIOS:**

Sala de audiovisuales.

**TIEMPOS:**

Dos horas aproximadamente.

**RECURSOS A UTILIZAR:**

Personal especializado, retroproyector y transparencias y documentación para el alumno.